



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado la creación de un cargo docente para el dictado de clases de informática a alumnos de 4° y 5° año en contraturno del C.E.M. n° 62 de Cervantes.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 90/2000